

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DE MUELLES PARA DESGUACE
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Emisión de Autorización de Asignación de Muelles para Desguace: Servicio orientado a autorizar la asignación de muelle, para que las naves que van a ser desguazadas puedan atracar en las instalaciones marítimas y/o fluviales, terminales portuarias, muelles y /o facilidades portuarias privadas.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica - Privada o Pública Persona Natural - Ecuatoriana mayor a 18 años o extranjera. Armador de la nave (dueño de la nave) para buques de cabotaje o agencia naviera para buques extranjeros Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Autorización de Asignación de Muelles para Desguace

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Si el trámite lo realiza en línea

- Formulario de solicitud

Si el trámite se lo realiza de manera presencial en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación:

- Formato de solicitud (ver en la sección "Formatos y Anexos").
- Oficio de solicitud dirigida a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF, debe presentarla con 72 horas de anticipación : arribo de la nave conteniendo la siguiente información del buque y carga:
 1. Nombre.
 2. Bandera.
 3. Arqueo de la nave (datos característicos).
 4. Puerto de procedencia.
 5. Ventana de operación.
 6. Horas de permanencia.
 7. Terminal Portuario Habilitado - TPH donde arribará.
 8. Actividad a realizar.
- Manifiesto de carga.
- Carta de disponibilidad de Muelle emitida por el Terminal Portuario Habilitado - TPH.
- Autorización de desguace Certificado emitido por Capitanía de Puerto (será verificada en el sistema SIGMAP)
- Declaración aduanera de importación
- Providencia de autorización de descarga directa en lugar no habilitado
- Contrato de compra venta
- Factura
- Manifiesto ECUAPASS
- Acta de recepción

Requisitos Específicos:

En caso de naves pesqueras:

- Autorización de entrada y uso de Puerto

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en línea

1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.
2. Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío de solicitud.
3. Proceso interno de recepción y validación de documentación.
4. El trámite será entregado al usuario hasta máximo 3 días de la recepción de técnico.
5. Usuario retira autorización en las oficinas de Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF.

Vía correo electrónico:

1. Remitir la solicitud y requisitos al correo de la Unidad de Atención al Usuario: mloor@mtop.gob.ec.
2. Recibir notificación por parte de la Unidad de Atención al Usuario confirmando la recepción e indicando número de trámite.
3. El trámite será entregado por la misma vía al usuario hasta máximo 3 días de la recepción del técnico.

Pasos a seguir de manera presencial

1. Acercarse a Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF, tomar un ticket e ingresar la documentación especificada en el campo de requisitos.
2. Proceso interno de recepción y validación de documentación.
3. El trámite será entregado al usuario hasta máximo 3 días de la recepción de técnico.
4. Usuario retira autorización en las oficinas de Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera Edificio EP-PETROECUADOR primer piso
Guayaquil - Ecuador
Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- [RESOLUCIÓN No. SPTMF 250 - 12](#)
[SE EXPIDEN DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL PARA LAS EMPRESAS QUE OPERAN INSTALACIONES PORTUARIAS, MARÍTIMAS O FLUVIALES PARA TRÁFICO NACIONAL](#)
Art. Art. 1..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing Pamela Ramos
Correo Electrónico: mloor@mtop.gob.ec
Teléfono: 042592080-82125 - 82128 - 82130

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	4
2025	12	0	0
2025	11	0	3
2025	10	0	2
2025	09	0	0
2025	08	0	4
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	2
2024	08	0	5
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	2
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	3
2022	06	0	0
2022	05	0	3
2022	04	0	2
2022	03	0	5
2022	02	0	1
2022	01	0	2
2021	12	0	2
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	2
2021	02	0	1
2021	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	3
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	2
2020	01	0	2
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	1
2019	05	0	0
2019	04	0	2
2019	03	0	0
2019	02	0	1
2019	01	0	0

